REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00000069-O

Guayaquil, 02 de enero de 2018

Señor (a)
Lupe Del Rocio Naranjo Balladares
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.2017.00022451 del 07 de noviembre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de noviembre del 2017, se resolvió declarar la disolución de la compañía **DISTRILUMAXA S.A.,** por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **DISTRILUMAXA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 02 de enero de 2018.**

Sra. Lupe Del Rocio Naranjo Balladares
C.C. No. 091351211-7 (Código dactilar E3343I2242)

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:231
FECHA DE REPERTORIO:03/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:13:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio **No. SCVS-INC-DNASD-2018-00000069-O**, dictada el **2 de enero del 2018**, por el **Subdirector(a) de Disolución**, **AB. MONICA BONE CHICA**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador,** de la Compañía **DISTRILUMAXA S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **LUPE DEL ROCIO NARANJO BALLADARES,** de fojas **123 a 124,** Registro de Nombramientos número **31.**

ORDEN: 231

Guayaquil, 05 de enero de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0265172

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15 ENE 2018

RECIBIDO

12:40